

N°int: 2341389

DEL A NISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MINIRACION 06 ENE 2011 TOTALMENTE TRAMITADO ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55836

2 5 AGO. 2010 SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Nacionalidad chilena efectuada por doña Edith Jessica ROCHA CANQUI RUN: 17.553.408-3, con fecha 02 de Agosto de 2010, remitida al Ministerio del Opción Interior mediante OF.ORD.N°E-783 de fecha 09 de Agosto de 2010, de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 28 de Julio de 2010, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Edith Jessica ROCHA CANOUT Nacionalidad Chilena formulada por doña Edith Jessica ROCHA CANQUI RUN: 17.553.408-3 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como

derechos correspondientes.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UBLILA MACKENNEY cretario del Interior

CDH/AMR

[3701] 25/08/2010

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO.

ALUDA

GEL WIERUON

CARMEN GLORIA DANERI H. JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA

Y MIGRACION